ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4856/2012

SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN, CON MOTOR ZD-30 DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA SAAR S.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 655/2012

Año 2012

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 655/2012

"Servicio de reparación del Sistema de Inyección Electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30 de la ANDE, Bajo la modalidad de Contrato Abierto".

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

SAAS S.A.
14/08/12

2012

Ing. Carlos M. Jiménez
Dir. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000047 ANDE

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Suministros Generales y Transporte
ANDE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000046 ANDE

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

SAAP S.A.

14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORÍA LEGAL 000045 ANDE

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado es: **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 655/2012** para prestación de servicios de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30 de la ANDE, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.
IAO 1.1 c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **230428.-**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por la totalidad.***
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.

SAAR S.A.
11/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

000044

IAO 2	**Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: **200**; Subgrupo: **240**; Objeto de Gasto: **244** Mantenimientos y reparaciones menores de vehículos, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012. El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2012-2013) y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2013. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios – FF30
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	**Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - (ANDE) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172061 – 2172364 - 2172079 Fax: (595-21) 200 513 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha y hora límite para realizar consultas es:** 06 JUL. 2012 hasta las 15:00 horas
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: No se aplica.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: ***No se aplica.*** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: ***No se aplica***
IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas: ***No.***
IAO 14.2	Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: ***Si.*** ***Montos Mínimos: Gs. 150.000.000.-*** ***Montos Máximos: Gs. 300.000.000.-***
IAO 14.4	La edición de Incoterms : ***No se aplica***
IAO 17.3	El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: de seis (6) meses o veinte mil (20.000) Kilómetros.

SAAR S.A.

14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000043 ANDE

IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante: ***Si.***
IAO 19.1	**El plazo de validez de la oferta será de**: Ciento veinte (120) días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.
IAO 20.2	**El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de:** Cinco por ciento (5%) del monto máximo indicado en el Punto IAO–14.2 de esta Sección.
IAO 20.2 (e)	**El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas es de**: Ciento veinte (120) días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Atención: Administración Nacional de Electricidad - (ANDE) Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Número del Piso/Oficina: Departamento de Licitaciones – Oficina Planta Baja – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es:** 13 JUL. 2012 **Hora: 08:00 a.m.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Número de Piso/Oficina: Segundo Piso – Oficina 220 – Sede Central de ANDE Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha:** 13 JUL. 2012 **Hora: 08:15 a.m.**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Muestras: ***No se aplica.***
IAO 40.1	**La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los Oferentes,** conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley Nº 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la resolución de Adjudicación.

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

000042

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la lista de precios.
  b) Formulario de Lista de Precios
  c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  d) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  f) Planillas de Datos garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

SAAP S.A. 10/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000041

2.1 Criterios Técnicos

Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente conforme a lo indicado en el Anexo I - G), para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del Oferente se realizará el análisis de los valores de los balances presentados por el Oferente conforme a la a lo indicado en el Anexo I - H) .1, para la verificación del cumplimiento de los requisitos.

Los Estados Financieros (2010 y 2011) presentados deberán permitir el siguiente cálculo:

a) **Índice de Liquidez Corriente**

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año (2010 y 2011).

b) **Capital mínimo requerido**

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al veinticinco por ciento (25 %) del monto máximo indicado en el Punto IAO-14.2 de la Sección I.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores de los balances presentados.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de cada año de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

2.3 Experiencia, Capacidad Técnica

El Oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

(a) Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en el Anexo I.

(b) Poseer experiencia en la ejecución del servicio licitado, como mínimo dos (2) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en el Anexo I.

(c) Demostrar capacidad en cuanto a la ejecución del servicio de reparación motores y transmisiones de vehículos como mínimo el 50% del monto máximo indicado en el Punto IAO-14.2 de la Sección I, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el apartado H) punto 2, del Anexo I de la Sección VI.

(d) Demostrar la infraestructura solicitada en el apartado H) punto 3, del Anexo I de la Sección VI.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

14/08/12

ASESORIA LEGAL 000040 ANDE

2.4. Margen de preferencia para productos nacionales.

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2 y 3 Inciso c. de la Ley 4558/11.

2.5 Criterio para desempate de ofertas

En el caso de Igualdad de precios entre dos o más Oferentes, se tendrá en cuenta la firma con mayor experiencia en cuanto a la prestación de servicios similares realizados.

2.6 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

1. Si el Comité Evaluador lo requiere se designara un Equipo de Técnicos, para verificar mediante una visita in situ el local de la Empresa Oferente, para comprobar si cumple o no con la Capacidad Técnica para el desarrollo de los servicios licitados.

2. No serán tenidos en cuenta los servicios, que no cumplan con las especificaciones técnicas.

Nota: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

SAAR S.A.
4/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Sección III. Servicios Requeridos

ASESORIA LEGAL 000039 ANDE

1-Lista de Servicios

2-Plan del Servicio.

3-Especificaciones Técnicas con Planilla de Datos Garantizados.

SAAP S.A.
14/08/14

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000038 ANDE

1. Lista de Servicio

Lote	Código de Catalogo	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1.A.1	78180101-9999	Servicio de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30.-	DLT/DMV/06/12
1.A.2	78180101-9999	Servicio de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30.-	DLT/DMV/06/12
1.A.3	78180101-9999	Servicio de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30.-	DLT/DMV/06/12

Los importes en Guaraníes calculados aproximadamente que se destinarán a financiar el Contrato Abierto para el servicio Licitado, son los siguientes:

MONTOS MINIMOS: 150.000.000.-
MONTOS MAXIMOS: 300.000.000.-

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado, según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias.

2. Plan del Servicio

Lote	Descripción del Servicio	Unidad De Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicio
1.A.1	Servicio de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30.-	Evento	Locales del Proveedor	Conforme a la Orden de trabajo
1.A.2	Servicio de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30.-	Evento		
1.A.3	Servicio de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30.-	Evento		

Plazo de entrega: La Contratante a través del Departamento de Mantenimiento de Vehículos entregará los vehículos al Proveedor para realizar el diagnostico mecánico conforme al formulario DYPERTE, una vez realizada toda la evaluación de los trabajos en un plazo no mayor a 2 (dos) días, el Proveedor entregará el diagnostico correspondiente al Departamento de Mantenimiento de Vehículos para la elaboración de la **"ORDEN DE TRABAJO"** conforme a las necesidades, en donde se detallarán las cantidades de trabajos y

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

000037

el Plazo de Entrega correspondiente.

El Proveedor debe solicitar a la Contratante, la recepción de los trabajos correspondientes a cada **Orden de Trabajo.**

La Contratante realizará una verificación de los trabajos realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento de los vehículos o conjunto reparado.

Si durante la verificación se encontraren trabajos defectuosos o deficientes, la Contratante solicitará al Proveedor la corrección de los defectos observados, debiendo éste subsanarlos de inmediato, corriendo por cuenta y cargo del mismo los gastos inherentes a dicha reparación.

El Proveedor dará asistencia y cooperación para las verificaciones, así como para los trabajos de corrección de defectos constatados, de tal manera que los mismos sean entregados en perfecto estado de funcionamiento.

Cada vehículo deberá ser entregado a la Contratante previo lavado y aspirado del mismo sin costo alguno. Asimismo, debe acompañar la Nota de Remisión del vehículo reparado.

La vigencia del Contrato será de un (1) año a partir de la suscripción del mismo.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos o por la persona que este indique.

Lugar de Prestación de los Servicios: Locales del Proveedor.

SAAB S.A.
14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000036 ANDE

1.Especificaciones Técnicas

SAAB S.A.
14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Dpto. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000035 ANDE

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DLT/DMV/06/12	Página 1 de 3

SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMAS DE INYECCCIÓN

1. Generalidades

1.1. La presente especificación técnica, establece los requisitos mínimos que deberán cumplir las empresas o personas físicas, tales como infraestructura, recursos humanos, instrumentos, capacidad técnica para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de los sistemas de inyección electrónica para vehículos de la flota de la ANDE.

1.2. El Contratista deberá proveer todo el equipamiento, herramientas e insumos necesarios para la correcta realización del servicio de mantenimiento preventivo, y en caso de avería de las bombas inyectoras electrónicas de la marca BOSCH, modelo VP 44, suministrar únicamente **repuestos originales** de los mismos. El listado de herramientas que el Contratista obligatoriamente deberá poseer, se encuentra detallada en el numeral 4 de estas especificaciones técnicas.

2. Alcance del Servicio

El servicio solicitado consiste en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de bombas inyectoras electrónicas de la marca BOSCH, modelo VP 44, de la flota de vehículos de la ANDE, con provisión de materiales, repuestos y mano de obra.

3. Condiciones generales

3.1. El oferente debe contar con una infraestructura apropiada para la ejecución de los trabajos a ser contratados, para el efecto, durante el proceso de evaluación de las ofertas, técnicos del Departamento de Mantenimiento de Vehículos podrán realizar, previa comunicación, una verificación de dicha infraestructura, con la Planilla de Verificación para habilitación de talleres externos especializados de reparación de sistemas de inyección electrónica de la marca BOSCH modelo VP44.

3.2. El oferente debe presentar una Declaración Jurada detallando la Organización Interna, indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, responsable directo en la ejecución de los trabajos, nombre y curriculum, vinculados a la empresa y calificación de los mismos para la atención de la bombas inyectoras BOSCH VP 44. Además, debe contar dentro de su plantel de personales, un encargado responsable del grupo de operarios y de los trabajos, quien oficiará de nexo con los fiscales del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE.

SAAR S.A. 14/01/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:	
Fabio H. Paredes Sequeira	Ing. Jorge Lopez		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO.

3.3. El oferente debe contar con las dimensiones de área del taller especializado discriminado en área cubierta, así como el equipamiento con que cuenta. El taller debe contar como mínimo con una superficie cubierta de 320 metros cuadrados, ubicado como máximo de 8 kilómetros de distancia de las instalaciones de la Contratante - Centro de Distribución de Asunción, ubicado en Facundo Machain y Boggiani, salvo los talleres que son representantes de la marca de vehículos.

3.4. El Taller del Oferente debe contar con la Certificación del Servicio oficial del representante de la marca BOSCH en el Paraguay, para la reparación de bombas inyectoras BOSCH VP 44.

3.5. Se debe permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, por personal técnico de la ANDE, incluyendo la revisión de manuales de taller donde se registra los ajustes y las tolerancias de las mediciones efectuadas antes y durante la reparación.

3.6. Los trabajos serán realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

4. Herramientas y equipos

El oferente deberá presentar Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado acorde a las exigencias del fabricante, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Es obligatorio contar, como mínimo, con lo siguiente:

4.1. Banco de pruebas universal para componentes EPS815.

4.2. El juego de equipamiento adicional VP 44 para la comprobación de bombas de distribución controladas por electroválvulas.

4.3. Laboratorio acondicionado y equipado para realizar trabajos en Bombas Inyectoras VP 44.

5. Datos a suministrar con la Oferta

5.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados adjunta, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro, siendo este requisito de carácter sustancial..

5.2. En caso de no ser suficiente, confeccionar una nota en la que se detallen otras características y capacidad técnica de la firma. La ANDE se reserva el derecho de adjudicar al taller oferente, conforme al cumplimiento de la presente especificación técnica.

SAAR S.A.

14/08/12

Ing. Carlos M. Jimenez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:	
Fabio Alvarez Sequeira	Ing. Jorge Lopez		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DLT/DMV/06/12	Página 3 de 3

ASESORIA LEGAL 000033 ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Nombre del Taller Oferente: SAAR Sociedad Anónima.
2. Dirección: Carlos Nº 1988 y José Rivera
3. Teléfono: 021 - 557 - 177/8
4. **Condiciones Generales:**

4.1. El Taller oferente cuenta con la Certificación del Servicio oficial del representante de la marca BOSCH en el Paraguay, para la reparación de bombas inyectoras BOSCH VP 44 (si o no) Si

5. **Herramientas y equipos:**

5.1. El Taller oferente cuenta con un Banco de pruebas universal para componentes EPS815 (si o no) Si

5.2. El Taller oferente cuenta con el juego de equipamiento adicional VP 44 para la comprobación de bombas de distribución controladas por electroválvulas (si o no) Si

5.3. El Taller oferente cuenta con Laboratorio acondicionado y equipado para realizar trabajos en Bombas Inyectoras VP 44 (si o no) Si

6. **Observaciones:**

Contamos con el banco de pruebas EPS 815 y el juego de comprobación y programación de bombas de distribución Bosch controladas por electroválvula cuyas fotos y especificaciones se adjuntan

SAAR S.A. SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Compras Generales y Transporte
Jefe

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:	
Fabio A. Paredes Sequeira	Ing. Jorge Lopez		

CITACIONES SECCION LOG

EPS 815

Banco de pruebas universal para componentes - Diseño pionero y flexible

- Cumple con las especificaciones de los fabricantes de automóviles
- Puede verificar potentes componentes de última generación, tanto de Bosch como de otros fabricantes
- Posibilidad de ampliación mediante diversos kits de accesorios especiales y de retrofit: - MGT / KMA - VPM 844 / CRS 845 H / CRI 846 H / CAM 847 / CRI / CRIN 848 H - CP1 / 2 / 3 / CRIN - y sistemas de otros fabricantes
- Continuo desarrollo de accesorios opcionales
- Larga vida útil, ya que los conductos de prueba apenas requieren trabajos posteriores de flexión (el dispositivo de medición puede ajustarse en cualquiera de los tres niveles)

Fácil de manejar y respetuoso con el medio ambiente
Gracias a la reducción de la neblina o el vapor de aceite

Funcionamiento eficiente
Excelentes características de concentricidad y de estabilidad de las revoluciones, que garantizan una alta repetibilidad, especialmente durante el proceso de inyección: - Accionamiento directo - Alto grado de masa oscilante - Máxima reducción del tiempo de regulación de la velocidad - Regulación de la posición
Accionamiento sin mantenimiento, con un alto grado de eficiencia
El trabajo se simplifica gracias al sistema de contrapesos durante el ajuste de la altura del dispositivo de medición
El ensayo se desarrolla de forma completamente automática (aplicable a componentes VP y CR de Bosch) en combinación con KMA 802/822

SAAR S.A.

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

14/08/12

VP 44

Juego de comprobación y programación de bombas de distribución Bosch controladas por electroválvula

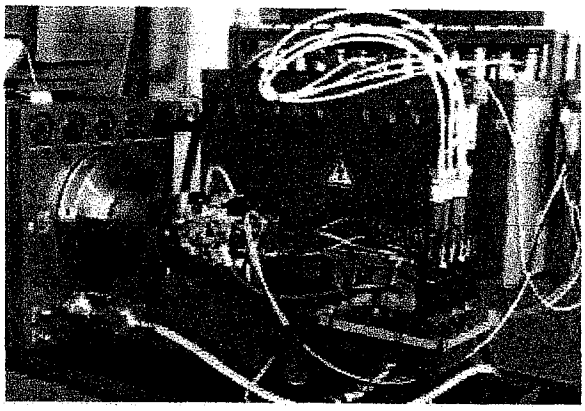

El juego de equipamiento adicional VPM 844 para la comprobación de bombas de distribución controladas por electroválvula

También este concepto de comprobación es un proceso de comprobación ampliamente automatizado. No existen tornillos de ajuste. Todos los trabajos de ajuste se efectúan mediante programación de la unidad de control. Esta comprobación definida según premisas estrictas de fábrica se efectúa teniendo en cuenta todos los parámetros como el número de revoluciones, la presión, la temperatura, así como los tiempos de ajuste, mantenimiento y medición.

- A través de las constantes de precisión, las bombas se alimentan con la tensión exacta
- La unidad de ordenador sirve para la calibración y programación
- La comunicación de datos con la unidad de control de la bomba se efectúa a través de las fichas de medición y evaluación desarrolladas especialmente para ello
- Para la medición de la carrera del pistón Delta Phi es necesario un dispositivo especial

SAAR S.A.

SAAR S.A.
14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000031 ANDE

4- Planos y Diseños

No se Aplica

S.A.T. S.A.
14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

000030

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
CGC 4.2 (b)	**No se aplica**
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección del Contratante será:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 211 001/20 Fax: 212 371 – 200 541 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15: 00 horas. Dirección electrónica: ande@ande.gov.py
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será**: De no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los jueces y tribunales de la jurisdicción civil y comercial de la Ciudad de Asunción.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque: **No se aplica.**
CGC 13.1	**Ajuste de Precio del Contrato** Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: 1) En el salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = Po\ [1 + 0{,}80\ (\frac{S}{So} - 1)]$ Donde: PR = Precio Reajustado.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

SAAA S.A.
14/08/12

000029

	Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice. So = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. 2) En los precios de los repuestos importados, estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones igual o superior al diez por ciento (10%) de la cotización del dólar americano, según el Banco Central del Paraguay. Se aplicará la siguiente fórmula: PR = Pi [1 + 0,80 (D1/D0 - 1)] Donde: PR = Precio Reajustado. Pi = Precio básico de la oferta Indicado en la Lista de Precios Unitarios. D1 = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice. D0 = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del dólar americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden de Trabajo. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas especificas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo acompañada de: 1) Garantía de Cumplimiento, 2) Garantía de Anticipo, 3) La factura correspondiente. Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la Contratante (Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes). La Contratante abonará al Proveedor el treinta por ciento (30 %) del monto mínimo del Contrato en concepto de anticipo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva junto con las citadas garantías y la factura correspondiente. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos este plazo quedará

SAAP S.A. 14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000028

	suspendido hasta su debida presentación. Esta documentación se complementará indefectiblemente con el listado de personal técnico permanente asignado a este contrato, adjuntando copias de los comprobantes de pago de obligaciones sociales del Proveedor (obrero-patronal) del mes anterior a la ejecución del servicio. La Unidad que administra el Contrato notificará fehacientemente al Proveedor la disponibilidad del anticipo a favor del mismo. La Garantía para Anticipo deberá ser emitida por un Banco Local o Compañía de Seguros Local, y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía de anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo. El texto de la Garantía para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario respectivo. Posteriormente, los pagos se realizarán en base a los precios de la Lista de Precios, descontando el porcentaje del anticipo y monto de las multas (si los hubiere), dentro de los sesenta (60) días de la presentación de las respectivas facturas legales en Mesa de Entradas de la Contratante. La Unidad que administra el Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, debiendo devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos bajo constancia escrita al Proveedor para la rectificación correspondiente. En éste caso, el plazo para el pago queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art.41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es de 1 % mensual a ser calculado sobre el importe neto de la factura por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Se contempla el pago de anticipo conforme cláusulas precedentes.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay.
CGC 17.1	**<u>Garantía de Fiel cumplimiento</u>** El valor de la **Garantía de Fiel cumplimiento** de contrato, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato. El período de validez de la Garantía será de un (1) año desde el inicio de la vigencia del Contrato.

SAAB S.A.
16/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Dpto. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

ASESORIA LEGAL 000027 ANDE

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***No se aplica.***
CGC 23.1	**Seguros** El Proveedor junto con la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá presentar una Póliza de Seguros, sobre los riesgos de fidelidad de su personal, cubriendo además, siniestros, robos, pérdidas de piezas, inutilización de los vehículos de propiedad de la Contratante, con una cobertura de Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes) por cada uno de los siniestros expresados. La Póliza contendrá la Cláusula de transferencia irrevocable a favor de la Contratante por el tiempo de vigencia de este Contrato y sus eventuales ampliaciones.
CGC 24.1	**Transporte** ***No se aplica***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas** La Contratante inspeccionará la ejecución de los servicios detallados en cada Orden de Trabajo a través del **Departamento de Mantenimiento de Vehículos**, el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como el funcionamiento de los vehículos que hayan sido sometidos a reparación. El Proveedor deberá facilitar a la Contratante, la verificación del desempeño de sus funciones en todas las fases de los trabajos, cumpliendo todas las indicaciones de éste inherentes a la correcta ejecución de los mismos. La inspección de los trabajos por parte de la Contratante no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo implementar técnicas correctas, en todos los aspectos, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación. Si la reparación de los vehículos no fueren efectuados en forma satisfactoria, conforme a lo indicado en la **Orden de Trabajo**, será considerada defectuosa y la Contratante ordenará por escrito y bajo constancia su rectificación sin cargo alguno. Asimismo en casos de reclamos repetitivos del mismo conjunto, aun por causas diferentes, la Contratante podrá sin más trámites descontar de las facturas, el valor de la reparación como el de los repuestos nuevamente averiados que serán compensados por el Proveedor con una nota de crédito. Al término del periodo de ejecución del contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva del Servicio. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de la totalidad de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación y/o devolución de la Garantía de Cumplimiento del contrato.
CGC 25.2	**Recepción del Servicio** La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Contratista estará a cargo de la unidad administrativa de la Contratante. Al término del periodo de ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCON
14/08/12
Ing. Carlos M. Jiménez Dpto. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000026 ANDE

	los documentos contractuales, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días un Acta de recepción Definitiva del Servicio. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**<u>Multas</u>** El valor de las multas será de cero punto cinco por ciento (0,5%) por cada día de atraso sobre el valor de la factura del mes correspondiente a la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato.
CGC 27.3	**<u>Garantía de los Servicios</u>** El Proveedor deberá garantizar que todo el Servicio objeto de este Contrato estará exento de defectos por de seis (6) meses o veinte mil (20.000) Kilómetros.
CGC 27.5	**<u>Plazos para subsanar incumplimiento</u>** El plazo para reparar o reemplazar los bienes será inmediato.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.

SAAR S.A.
14/08/12

Ing. Carlos A. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION CCT

Sección V. Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil N° 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SAAR S.A., domiciliada en Carios N° 1.988 y José Rivera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Kunito Erik Sakamoto Arias, con Cédula de Identidad N° 1.242.764 , según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN, CON MOTOR ZD-30 DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuenen la Contratante y el Proveedor, con relación al servicio de reparación del sistema de inyección electrónica de vehículos de la marca Nissan, con motor ZD-30 de la ANDE, Bajo la modalidad de Contrato Abierto, detallados en la Sección III – Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 17001/17002/17003.244 – 00/01 – 30 – 001 – 2012/15240/15241/15242 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 478/2012 de fecha 14 de junio de 2012, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2013.

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230428.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año **2013**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 655/2012, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 1376/2012. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 1435/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los precios unitarios correspondientes conforme a lo especificado en la Lista de Precios.

Asimismo, se establece que, la modalidad adoptada para la presente contratación, es la de contratos abiertos, prevista en el Art. 20º de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 36º del Decreto Reglamentario Nº 21909, y que los montos previsionados son:

Monto Mínimo: Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) IVA incluido.

Monto Máximo: Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes) IVA incluido.

Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la Contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **doce (12)** meses contados partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2. La validez de la contratación correspondiente al año **2013**, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SAAR S.A.:

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 2 3 AGO 2012

SAAR S.A.: 14/08/12

Kunito Erik Sakamoto Arias
C.I.P. N° 1.242.764
SAAR S.A.
RUC N° 80059979-9

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS MARIS ESLE SOSA
Presidente

Ing. Manuel Cárdenas G.
Director de Logística y Telemática

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1.....
Información sobre el Oferente .....
FORMULARIO Nº 2.....
Información sobre los Miembros del Consorcio.....
FORMULARIO Nº 3.....
Formulario de Oferta .....
FORMULARIO Nº 4.....
Autorización del Fabricante.....
FORMULARIO Nº 5.....
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....
FORMULARIO Nº 6.....
Declaracion Jurada Art. 40 .....
FORMULARIO Nº 7.....
Declaracion Jurada referente al trabajo infantil .....
FORMULARIO Nº 8.....
Garantía de Anticipo.....
FORMULARIO Nº 9.....
Garantía de Cumplimiento de Contrato .....
FORMULARIO Nº 10 .....
Declaración Jurada de conformidad con los documentos de Licitación .....

SAAR S.A.
14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCON

INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.

Asunción, 13 de julio del 2.012.
LCO N° 655/2012.
Página 1de 1 Páginas.

1. Nombre o Razón Social del Oferente: SAAR S.A
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde esta constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay.
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 2.010.
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde esta constituido o incorporado: Carios N° 1.988 y José Rivera.
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: Kunito Erik Sakamoto Arias – CIP N°: 1.242.764.
Dirección: Dr. Peña Florentin N° 1.925.
Números de teléfono y Facsímile: 021-557-177 – 021-557-178 respectivamente.
Dirección de correo electrónico: ksakamoto@setec.com.py.
7. Se adjunta copias de los documentos originales de: RUC – Estatuto Social – Constancia de inscripción en la SET – C.I firmante.

SAAR S.A.

SAAR S.A.
14/08/12

...STO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
...detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000019 ANDE

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 13 de julio de 2012.
LCON No.: 655/2012.

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

SAAR S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LICITACIONES

SAAR S.A. 24/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *Servicios* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Servicios* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Resumen de Oferta.

Lote 1 - A 1	16.702.800 Gs.-
Lote 1 - A 2	4.636.991 Gs.-
Lote 1 - A 3	3.150.000 Gs.-
Total Gral.:	**24.489.791 Gs.-**

SAAR S.A.

14/08/12

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ANDE

Dpto. de Mantenimiento de Vehículos
Estudios Técnicos

→ LISTA DE PRECIOS DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA BOSCH VP44- NISSAN FRONTIER D22 CON MOTOR ZD 30 DE EN TALLERES EXTERNOS, INCLUIDA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE 1-A.1

REPARACIÓN DE : BOMBA INYECTORA VP44- NISSAN TIPO D-22 4X4 CON MOTOR ZD-30, DESDE EL AÑO 2009 EN ADELANTE.

			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
ÍTEM 1	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO UNITARIO (I.V.A. Incluido)	COSTO TOTAL (I.V.A. Incluido)	CÓDIGO DE PIEZAS	DESMONTAR	MONTAR	CAMBIAR	RECTIFICAR	ENCAMISAR	AJUSTAR	REPARAR	LIMPIAR	REPUESTOS Y MANO DE OBRA (I.V.A. Incluido)
1.1	RULEMAN DE BOMBA INYECTORA	1	178.951	178.951	1.460.925.000									178.951
1.2	ANILLO DE APOYO	1	169.533	169.533	1.460.126.003									169.533
1.3	VÁLVULA PSG	1	6.696.553	6.696.553	1.467.045.023									6.696.553
1.4	REGULADOR	1	291.973	291.973	1.460.335.098									291.973
1.5	REPARO	1	640.458	640.458	1.467.045.046									640.458
1.6	BOMBA ALIMENTADORA	1	3.249.382	3.249.382	1.467.035.018									3.249.382
1.7	PISTÓN DE AVANCE	1	1.678.950	1.678.950	1.467.045.043									1.678.950
1.8	PISTÓN DE AVANCE	1	647.000	647.000	1.467.046.044									647.000
1.9	BOMBA INYECTORA VP44	1			16700-VG100	300.000	300.000	600.000			975.000	02 975.000		3.150.000
	TOTAL GENERAL (IVA Incluido)		13.204.316	13.204.316										16.702.800
	I.V.A. 10%												1.518.436	
	Indicar tiempo estimado de la reparación (en días hábiles)		25(Veinte y Cinco Días)											
	Indicar tiempo de garantía en meses:				06(Seis Meses)									
	Indicar tiempo de garantía en kilómetros de recorridos:						20.000Kms.(Veinte Mil Kilometros							

32

AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Realice análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

SAAR S.A.

Preparado Por :

Fabio A. Paredes Sequeira

SAAR S.A. 14/08/12

Aprobado Por:

Tco. Mco.Diego M. Ramirez R.

Ing. Jorge D. López Duarte

Firma y Sello de la Empresa Oferente

Ing. Carlos M. Jiménez
Dev. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

ANDE

Dpto. de Mantenimiento de Vehículos
Estudios Técnicos

→ LISTA DE PRECIOS DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA BOSCH VP44- NISSAN FRONTIER D22 CON MOTOR ZD 30 DE EN TALLERES EXTERNOS, INCLUIDA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE 1-A.2

REPARACIÓN DE : BOMBA INYECTORA VP44- NISSAN TIPO D-22 4X4 CON MOTOR ZD-30, DESDE EL AÑO 2009 EN ADELANTE.

			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
ÍTEM 1	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO UNITARIO (I.V.A. Incluido)	COSTO TOTAL (I.V.A. Incluido)	CÓDIGO DE PIEZAS	DESMONTAR	MONTAR	CAMBIAR	RECTIFICAR	ENCAMISAR	AJUSTAR	REPARAR	LIMPIAR	REPUESTOS Y MANO DE OBRA (I.V.A. Incluido)
1.1	ANILLO DE APOYO	1	169.533	169.533	1.460.126.003									169.533
1.2	REPARO	1	640.458	640.458	1.467.045.046									640.458
1.3	PISTÓN DE AVANCE	1	1.230.000	1.230.000	1.467.045.043									1.230.000
1.4	PISTÓN DE AVANCE	1	647.000	647.000	1.467.046.044									647.000
1.5	BOMBA INYECTORA VP44-	1			16700-VG100							02 1.950.000		1.950.000
	TOTAL GENERAL (IVA Incluido)		**2.686.991**	**2.686.991**										**4.636.991**
	I.V.A. 10%												421.545	
	Indicar tiempo estimado de la reparación (en días hábiles)		25(Veinte y Cinco Dias)											
	Indicar tiempo de garantía en meses:				06(Seis Meses)									
	Indicar tiempo de garantía en kilómetros de recorridos:						20.000Kms.(Veinte Mil Kilometro							

DTC - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Se adjunta análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Preparado Por :

Fabio A. Paredes Sequera

Aprobado Por:

Tco. Mco.Diego M. Ramirez R.

Ing. Jorge D. López Duarte

SAAR S.A.
14/06/12

Ing. Carlos A. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

SAAR S.A.

Firma y Sello de la Empresa Oferente

33

ANDE

Dpto. de Mantenimiento de Vehículos
Estudios Técnicos

→ LISTA DE PRECIOS DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA BOSCH VP44- NISSAN FRONTIER D22 CON MOTOR ZD 30 DE LA EN TALLERES EXTERNOS, INCLUIDA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE 1-A.3

REPARACIÓN DE : BOMBA INYECTORA VP44- NISSAN TIPO D-22 4X4 CON MOTOR ZD-30, DESDE EL AÑO 2009 EN ADELANTE.

			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
ÍTEM 1	*DESCRIPCIÓN*	CANT	COSTO UNITARIO (I.V.A. Incluido)	COSTO TOTAL (I.V.A. Incluido)	CÓDIGO DE PIEZAS	DESMONTAR	MONTAR	CAMBIAR	RECTIFICAR	ENCAMISAR	AJUSTAR	REPARAR	LIMPIAR	REPUESTOS Y MANO DE OBRA (I.V.A. Incluido)
1.1	BOMBA INYECTORA VP44	1			16700-VG100	300.000	300.000	600.000			650.000	650.000	02 650.000	3.150.000
	I.V.A. 10%												286.364	
	Indicar tiempo estimado de la reparación (en días hábiles)		25(Veinte y Cinco Días)											
	Indicar tiempo de garantía en meses:				06(Seis Meses)									
	Indicar tiempo de garantía en kilómetros de recorridos:						20.000Kms.(Veinte Mil Kilometros)							

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

SAAR S.A.

Preparado Por :

Fabio A. Paredes Sequeira

Aprobado Por:

Tco. Mco.Diego M. Ramirez R.

Ing. Jorge D. López Duarte

Firma y Sello de la Empresa Oferente

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

34

ASESORIA LEGAL 000014 ANDE

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

*[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LCO Nº.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20 __ *[fecha de la firma*

SAAR S.A.
14/08/12

Ing. Carlos R. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION COT

ASESORIA LEGAL 000010

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 13 de julio de 2012

Señores
Administración Nacional de Energía.

Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** Servicio de reparación de sistema de inyección electrónica de vehículos.
ID: (Portal Contrataciones Públicas). 230.428.

De mi/nuestra consideración:
La empresa SAAR Sociedad Anónima, con RUC. 80059979-9 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Erik Sakamoto Arias, con cédula/s de identidad Nº 1.242.764, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos

LICITACIONES SECCION

SAAR S.A.

14/08/12

ESTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

GERENCIA LEGAL 000009 ANDE

reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

SAAR S.A.

Firma: El/los Oferente/s

K. Erik Sakamoto Arias.

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

14/08/12

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

CITACIONES LCON SECCION

ASESORIA LEGAL

000011

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 13 de julio de 2012

Proceso de Contratación: Modalidad: LCON ANDE Nº 655/2012. –

Descripción del llamado: Servicio de reparación de Sist. de Inyección electrónica de vehículos. –

ID (Portal): 230.428 –

A la Convocante:

Administración Nacional de Energía.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

SAAR S.A.
Firma El/los Oferente/s

K. Erik Sakamoto A.
Aclaración de Firma

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Carlos A. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

SAAR S.A.
14/08/12

Asunción, 13 de julio de 2.012.
Proceso de contratación: Modalidad: LCON ANDE Nº 655/2012.
Descripción del llamado: Servicio de reparación de sistema de inyección electrónica de vehículos.
ID (Portal) 230.428.

A la Convovante:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENERGIA.

Yo/ Nosotros quien suscribe/n, declaro/amos bajo fe de juramento que:

- Contamos con una organización interna, con personal de dirección, personal Técnico permanente y responsable directo de la ejecución de los trabajos.
- Las dimensiones del taller cumplen con las dimensiones estipuladas, cuya dimensión figura adjunto el Certificado de Licencia correspondiente a la Res. Nº 59 DDAU/DGAU del 06/12/11.
- Contamos con la certificación de Servicio Oficial del Representante de la marca Bosch en Paraguay, para la reparación de bombas inyectoras BOSCH VP44.
- El taller cuenta con MANUAL DE TALLER, donde se registran los ajustes y las tolerancias de las mediciones efectuadas antes y durante la reparación.
- El taller cuenta con herramientas, equipos e instrumentos de medición, conforme al punto 4 de las Especificaciones Técnicas.
- Contamos con la designación de un personal encargado del grupo de operarios y de los trabajos, quien oficiara de nexo con los fiscales de la convocante.
- No nos encontramos en incumplimiento en la ejecución de cntratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los últimos dos años), o durante el curso de la misma.

SAAR S.A.
.....
Firma y sello del oferente.

K. Erik Sakamoto A.
.....
Aclaración de firma.

Certifico: Que la firma que antecede del Sr. Kenito Erik Sakamoto es auténtica

SAAR S.A.
24/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Dir. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

MARIA TERESA GOROSTIAGA F.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 51
Mcal. Estigarribia Nº 2939 esq. Mayor Bullo
Asunción - Tel/Fax: 214-955

000008

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Carlos A. Jiménez
Gerente de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN LCO

ASAPA S.A.
14/08/12

000007

ANDE

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

SAAP S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

14/08/12

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

FORMULARIO Nº 10

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado:

Yo/Nosotros...Kunito Erik Sakamoto Arias... en representación de la firma ....SAAR Sociedad Anónima..... quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

SAAR S.A.

.....

Firma y Sello del/los Oferente/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

K. Erik Sakamoto A.

Aclaración de Firma/s

SAAR S.A.
14/09/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Sección VII. Anexos

ASESORIA LEGAL 000005 ANDE

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

C.A.S.A.
14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Dpto. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCT

000004

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

SAAR S.A.
14/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Dpto. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000003 ANDE

Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas. *		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de los dos (2) últimos ejercicios (**2010 y 2011**) conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda. Los balances generales deberán: i). Estar firmado por un profesional Contador Público; ii) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; iii) Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). 2. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia y capacidad en reparaciones de vehículos de similares características a lo solicitado, comprobado por medio de referencias, certificados, facturas emitidas por servicio o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditarlo. 3. El Oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para la ejecución de los trabajos a ser contratados, para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada, la Convocante, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá verificar dicha infraestructura, con la Planilla de verificación para la habilitación de talleres externos, in situ y mediante la presentación de los respectivos documentos respaldatorios.		

SAAR S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN O.T.

04/08/12

ASESORIA LEGAL 000002 ANDE

4. La Declaración Jurada deberá incluir los siguientes puntos: a) Organización interna, indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículum, vinculados a la empresa y calificación de los mismos. b) Dimensiones de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta. El taller debe contar como mínimo con una superficie cubierta de 320 metros cuadrados, ubicado como máximo en un radio de 8 (ocho) kilómetros de distancia de las instalaciones de la Contratante – Centro de Distribución de Asunción, sito en Facundo Machain y Boggiani, salvo los talleres de la representación oficial de la marca. c) Taller del Oferente con Certificación de Servicio Oficial del representante de la marca BOSCH en el Paraguay, para la reparación de bombas inyectoras BOSCH VP 44. d) Contar con el MANUAL DE TALLER, donde se registra los ajustes y las tolerancias de las mediciones efectuadas antes y durante la reparación. e) Contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición, conforme al Punto 4 de las Especificaciones técnicas. f) Designación de un personal encargado del grupo de operarios y de los trabajos, quien oficiara de nexo con los fiscales de la convocante. g) Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los últimos dos años), o durante el curso de la misma.		
I) Asimismo, el Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:		
1.Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida (En caso de Firmas unipersonales).Este documento podrá ser reemplazado por la constancia del SIPE. 2.Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET. Este documento podrá ser remplazado por la Constancia del SIPE. 3.Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias, Adendas y demás documentos) obtenidos sin costo alguno, a través del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna sobre los mismos, según formulario incluido en la Sección VI – Formularios.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

SAMS S.A.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

14/06/12

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

000001

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
b)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

SAAB S.A.
16/08/12

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe